



-2

CONCEJO MUNICIPAL

CALI

ACUERDO No.

37

DE 196

JUN. 26 1964

"POR EL CUAL SE DA EL NOMBRE A UNAS URBANIZACIONES"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALI, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor ALFONSO BARBERENA APARICIO tuvo preocupación constante por solucionar el problema de vivienda a las gentes humildes de la ciudad de Cali;

Que es un deber del Cabildo reconocer los servicios prestados y honrar la memoria de los hijos ilustres de la ciudad,

ACUERDA:

ARTICULO 1o.- La Urbanización ejecutada a través de la Personería de Ejidos y Vivienda Popular aldeaña al barrio de Santa Mónica Popular y que ha sido adjudicada por la Comisión de Ejidos para la vivienda popular, se denominará en adelante **"BARRIO ALFONSO BARBERENA APARICIO"**

ARTICULO 2o.- Se da el nombre de **"BARRIO SAN CARLOS"** al sector llamado actualmente "LA FORTALEZA, SEGUNDA ETAPA", y que se encuentra delimitado así: Por el Norte con la carrera 34 A.; por el Sur, con la carrera 42, hoy Avenida Nueva Granada; por el Oriente, con la calle 33 A., y por el Occidente, con la calle 29.

ARTICULO 3o.- Por la Oficina de Planeación Municipal de conformidad con los planos urbanizables, se determinará la zona que comprende estos barrios.

ARTICULO 4o.- Este Acuerdo regirá desde su sanción.

Dado en Cali, a los veintitres (23) días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro (1.964)

EL PRESIDENTE,

LUIS EDUARDO LOURIDO

EL SECRETARIO,

RAFAEL URIAS CARDONA



1434A = 432
K42 = K39
C29 = C39
C33A = 27A

82